



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

#### Bases que han de regir la XVII edición de los Premios de Relato Breve Manuel López Sánchez (2025)

BDNS (Identif.): 824875.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/824875>).

#### XVII PREMIO DE RELATO BREVE MANUEL LÓPEZ SÁNCHEZ

El Organismo Autónomo Local de Cultura convoca el XVII PREMIO DE RELATO BREVE "MANUEL LÓPEZ SÁNCHEZ", dirigido a estudiantes del Segundo Ciclo de Enseñanza Secundaria Obligatoria y de Bachillerato, que habrá de regirse por las siguientes bases:

##### PRIMERA.

Podrá participar en este premio cualquier estudiante que curse Segundo Ciclo de Enseñanza Secundaria Obligatoria o Bachillerato, en cualquiera de los centros escolares de Talavera de la Reina, siempre que su edad no supere los dieciocho años y que su relato esté escrito en castellano y sea inédito.

##### SEGUNDA.

Los relatos serán de tema libre y no podrán exceder de 300 palabras.

##### TERCERA.

Se establecen dos categorías: una de estudiantes de Segundo Ciclo de Enseñanza Secundaria Obligatoria y otra de estudiantes de Bachillerato. La dotación del Premio en ambas categorías será de trescientos euros (300 €).

También en ambas categorías se establecen dos accésits para cada una de ellas, dotados con ciento cincuenta euros (150 €).

##### CUARTA.

El periodo de admisión de originales quedará abierto desde la fecha de publicación de estas bases hasta el 25 de abril de 2025.

##### QUINTA.

Los trabajos se entregarán en el Departamento de Lengua y Literatura Española de cada centro escolar, encargados de seleccionar diez relatos de cada categoría pertenecientes a su centro, que remitirán al Organismo Autónomo Local de Cultura por triplicado y mecanografiados a doble espacio, sin firma y sin identificación alguna, junto a un sobre cerrado que indicará en el exterior el título de la obra y en el interior la plica con título, nombre, edad, curso, centro y teléfono de contacto.

##### SEXTA.

Tan sólo en el caso de que algún colegio no se adhiera a la convocatoria, los alumnos de éste podrán presentar sus trabajos directamente en el Organismo Autónomo Local de Cultura, sito en plaza del Pan, nº 5, en el plazo previamente establecido.

##### SÉPTIMA.

El Organismo Autónomo Local de Cultura se reserva el derecho a la publicación de los relatos ganadores.

##### OCTAVA.

El Jurado, estará presidido por el Presidente del Organismo Autónomo Local de Cultura o persona en quien delegue, y lo formarán profesores de Lengua y Literatura de los centros escolares de Talavera de la Reina, actuando como Secretario un miembro de dicho Organismo. Su fallo será inapelable.

##### NOVENA.

Los originales no premiados se devolverán a los centros escolares, si lo solicitasen expresamente.

##### DÉCIMA.

La presentación al premio implica la aceptación de estas bases.

Talavera de la Reina, 20 de marzo de 2025.–El Presidente del OAL Cultura, Enrique Etayo Sánchez.

N.º I.-1802